

LO QUE DEBES SABER SOBRE LA DECISIÓN DE LA LEY SB4

¿Qué es la SB4?

La SB4 es una ley de Texas que obliga a los gobiernos locales y agencias de ley a realizar el trabajo de agentes de inmigración. Castiga a los oficiales locales que elijan dar prioridad a la seguridad de sus comunidades en lugar de a los planes anti-inmigrantes de políticos, desvía valiosos recursos locales de la comunidad para servir las necesidades del gobierno federal, deteriora la confianza en las agencias de ley, y conduce a las víctimas y testigos de crímenes a las sombras, haciendo que todos estemos menos seguros. Alguaciles y jefes de policía a lo largo del estado sugirieron enfáticamente a la legislatura no pasar esta terrible ley. El Gobernador Abbott firmó la SB4 el 7 de mayo de 2017.

¿Cuál es el estatus de la SB4?

Ciudades y condados a lo largo del estado impugnaron la SB4 ante el tribunal federal argumentando su inconstitucionalidad. El 30 de agosto, el tribunal dictó un bloqueo temporal a la mayor parte de la SB4 antes de que entrara en vigor. El Estado de Texas ha apelado la decisión del tribunal.

¿Cómo la Corte Bloqueó la SB4?

- Ahora las autoridades locales pueden tomar sus propias decisiones sobre cuándo y cómo apoyar a las autoridades federales de inmigración, y no enfrentarán penalizaciones por rechazar solicitudes de apoyo a agentes de inmigración.
- Las autoridades locales ahora pueden oponerse abiertamente a leyes como la SB4 que hubiera requerido cooperación con autoridades de inmigración. Por ejemplo, los alguaciles y los jefes de policía pueden continuar oponiéndose públicamente sobre cómo ejercer funciones de inmigración no es una buena práctica para sus departamentos y perjudica la seguridad pública. Alguaciles y jefes de policía que hubieran criticado la SB4, podrían haber sido sancionados con multas, o bien enviados a prisión, o ser removidos de su cargo si la ley hubiera entrado en vigor.
- Ahora los alguaciles y departamentos de policía tienen la libertad de rechazar las solicitudes de las autoridades de inmigración de detener a personas en las carreteras o en la cárcel. Estas solicitudes son conocidas como "ICE detainees" y no son obligatorios.



¿Qué partes de la ley no fueron bloqueadas?

- Los agentes de la ley aún pueden preguntar sobre el estatus migratorio, de manera opcional, pero solamente pueden hacerlo durante detenciones y arrestos legales. Los oficiales no pueden detener a alguien con el único propósito de cuestionarlo sobre su estatus migratorio.
- Los agentes de la ley NO están requeridos a preguntar el estatus migratorio de una persona – pueden elegir no hacerlo. Un oficial de la ley no enfrentará sanciones si decide
- Si un oficial de la ley decide preguntar sobre estatus migratorio, NO PUEDE detener a una persona más del tiempo debido sólo para preguntarle sobre su estatus o para intentar verificar su estatus con el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE por sus siglas en inglés).
- Si un oficial de la ley descubre que una persona es indocumentada, no puede arrestarlo o detenerlo solo basado en ese hecho. El oficial puede proporcionarle dicha información al ICE, pero no está requerido a hacerlo y puede elegir no hacerlo.

Lo que necesita saber si es cuestionado sobre su estatus migratorio por la policía local:

- Usted tiene derechos – sin importar su estatus migratorio.
- Si usted es cuestionado sobre su estatus migratorio por un policía local, usted NO TIENE que responder a ninguna pregunta sobre su estatus, incluyendo en donde nació, como ingresó a los Estados Unidos, si es ciudadano, o si tiene estatus legal o “papeles”.
- Usted tiene el derecho de permanecer en silencio, y puede manifestar que desea ejercer dicho derecho y que no desea contestar ninguna pregunta.
- Si usted es detenido en su automóvil, tanto el conductor como el pasajero tienen el derecho a permanecer en silencio y no necesitan responder preguntas sobre el estatus migratorio de nadie. Si usted es el pasajero, usted puede preguntar si está libre para irse. Si el oficial dice que si, debe retirarse en silencio.
- Si usted es el conductor del automóvil, usted debe de presentarle al oficial su licencia de conducir, su seguro, y el registro de su auto si los tiene. Si no tiene licencia de conducir, debe de proporcionar su nombre, dirección, y su fecha de nacimiento.
- Usted no necesita mostrar ningún documento extranjero.
- No mienta sobre su estatus migratorio ni presente documentos falsos.
- Si usted está bajo arresto, debe de proporcionar su nombre, dirección, y su fecha de nacimiento. Usted no tiene que contestar ninguna otra pregunta. Usted puede manifestar su derecho a permanecer en silencio. No tiene que decir nada más, ni firmar ningún documento, o tomar alguna decisión sin tener un abogado presente.

¿Ha sido afectado por la SB4?

Llame a la Línea Directa de Derechos de los Inmigrantes. Si usted o su familia ha sido detenida, arrestada o cuestionada sobre su estatus migratorio a causa de la SB4, por favor comuníquese con la ACLU de Texas al 1-888-507-2970, de 2 p.m. - 6 p.m., de lunes a viernes.